

COMUNICACIÓN DEL INICIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el proceso selectivo para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Auxiliar Administrativo, Grupo IV, Nivel 3, Área A, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 1236/2022, de 20 de junio (BOCM de 6 de julio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 13 de junio de 2023, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 22 de junio), modificada por otras dos de 23 de agosto de 2023 (BOCM de 31 de agosto) y 1 de septiembre de 2023 (BOCM de 8 de septiembre).

Con objeto de proceder a la fase de concurso del citado proceso selectivo, prevista en el apartado quinto de la base octava de la Orden 1236/2022, de 20 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se comunica la apertura del plazo para presentación de la documentación acreditativa de los méritos de experiencia profesional y pruebas selectivas superadas, en los términos que se señalan a continuación.

La fase de concurso consistirá en la **valoración de los méritos** de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al baremo y puntuación recogidos en las bases octava.5 y novena.3 de la mencionada Orden 1236/2022, de 20 de junio, siendo la forma de acreditación la que se indica a continuación:

— A efectos de acreditar la experiencia profesional:

- Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al cuerpo objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.
- En el caso de la experiencia profesional en la Administración de la Comunidad de Madrid, la acreditación de este mérito se realizará de oficio, a instancias del órgano de selección, por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública.

— A efectos de acreditar las pruebas selectivas superadas para el acceso a la categoría profesional y, en su caso especialidad, desde la que se participa:

- En el caso de que hayan sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid, se realizará de oficio, a instancia del órgano de selección, por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública.
- Si las pruebas selectivas superadas no han sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid, para que la acreditación de este mérito pueda ser incorporada de oficio, la persona interesada deberá haber indicado en el formulario de solicitud el diario oficial que corresponda y la fecha de publicación en el mismo de la adjudicación de la plaza obtenida. En otro caso, para acreditar este mérito se aportará la documentación acreditativa de las mismas.

— Para que los méritos alegados puedan ser o no incorporados de oficio por parte de la dirección general competente en materia de Función Pública, la persona interesada debe haberlo indicarlo expresamente en el formulario de solicitud, marcando las casillas correspondientes.

Para alegar los méritos citados anteriormente adjunto se remite, como ANEXO a la presente comunicación, una plantilla Excel a rellenar por parte de las personas aspirantes. Se remite asimismo una guía para su cumplimentación que estará disponible en el apartado de la fase de concurso en la página web del proceso selectivo.

La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como la acreditación de los méritos alegados, se presentarán electrónicamente aportándolos como documentación al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado de “Situación de Expedientes” de la Carpeta ciudadana <https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main>, ubicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, en el **plazo máximo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

En Madrid, a fecha de la firma

El Secretario del Tribunal

GARCIA TAGLE

Firmado digitalmente
por GARCIA TAGLE
RICARDO -

Fecha: 2024.01.04
13:16:19 +01'00'

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo